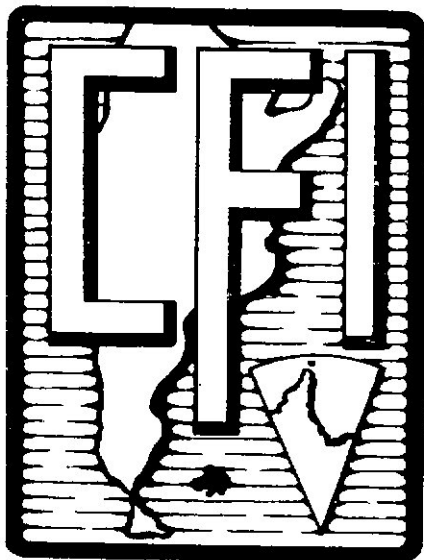


174.86

CATALOGADO



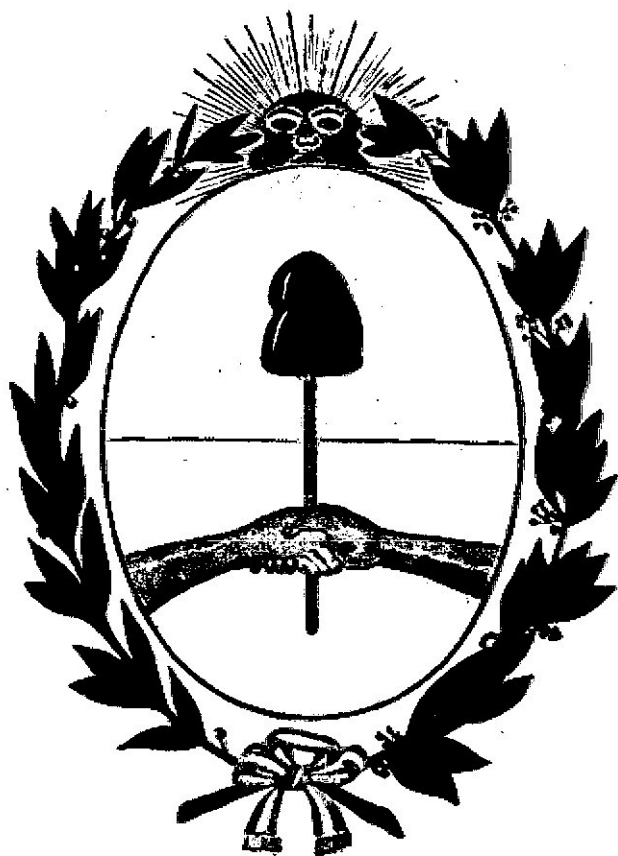
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

El Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), es un Organismo creado el 29 de agosto de 1959 por la voluntad de todas las provincias argentinas, el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Es el organismo de planificación más antiguo de los que existen actualmente en el país y reafirma con su acción el principio federal que es una constante histórica de nuestra organización política.

OBJETIVOS DEL C.F.I.

En la nueva etapa, en que el pueblo recuperó sus instituciones, se le asignó al C.F.I. la ejecución de tres acciones básicas:

- * Investigación: para sentar las bases científicas y técnicas del desarrollo económico-social de los estados miembros.
- * Cooperación técnica: para la construcción conjunta del proceso que conduzca hacia la Liberación y Reconstrucción Nacional sobre bases sólidas y permita colaborar en las aspiraciones de independencia económica, soberanía política y justicia social de los pueblos latinoamericanos.
- * Planificación: para el ordenamiento de los intereses provinciales y el supremo interés de la Nación.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Ciudad de Buenos Aires y el vasto territorio que es hoy la Provincia del mismo nombre fueron sede tradicional del Poder Ejecutivo durante las épocas de la Colonia y de la Independencia y cabeza tanto del Virreinato como de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Cuando en 1813 la Asamblea creó el escudo que sustituiría en el uso oficial al español, Buenos Aires lo adoptó simultáneamente como suyo. Ninguna ley ni decreto lo estableció así, pero la Provincia consideró como cosa natural su derecho a usarlo. Criterio que se afirmó al delegar las provincias interiores en el Gobernador de Buenos Aires su representación ante las naciones extranjeras.

Tanto la Nación como la Provincia conservaron el escudo de la Asamblea, a veces con alteraciones en sus ornamentos y en sus formas. Cuando en 1880 la Ciudad de Buenos Aires se transformó en Capital de la República, la Provincia **no creyó necesario escoger un nuevo escudo.**

En 1935 la Legislatura bonaerense se abocó a la tarea de establecer definitivamente las características esenciales del escudo, a fin de evitar que la anarquía reinante en sus representaciones y en su uso perdurara. Se decidió entonces remontarse hasta el escudo de la Asamblea para señalar los elementos del que representaría a la Provincia. Sancionóse así la ley provincial N° 4351, del 10 de octubre de 1935, que consagra para Buenos Aires los ornamentos clásicos del Escudo Nacional: un óvalo dividido en dos campos, uno azul y uno blanco, y en el que se unen dos manos que sostienen una pica con un gorro frigio. Lo caracterizan un gajo de laurel a la izquierda y uno de oliva a la derecha, símbolos de la victoria y de la paz unidos por debajo por una cinta celeste y blanca con flecos de oro.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de los elementos y significación de los atributos del escudo de acuerdo al diseño establecido por la Ordenanza del 3 de diciembre de 1923

Forma: la forma oval, no acorde con la tradición hispánica, es, sin embargo, la misma que ostenta el escudo nacional.

En jefe: lleva desde 1649 una paloma radiante. Significa el Espíritu Santo, Tercera Persona de la Santísima Trinidad, bajo cuya advocación fue colocada la ciudad.

En punta: aparece un ancla. Desde la antigüedad clásica el ancla representa a la ciudad puerto, al puerto natural, al fondeadero, e incluso al feliz retorno de una navegación. En nuestro escudo tiene el doble significado de fondeadero y puerto.

Campo: aguas del río en estado de suave oleaje o rizada, representando las aguas del Río de la Plata.

Naves: son dos; una carabela y un bergantín. El primero pretende significar la carabela de la Primera Fundación de don Pedro de Mendoza, y el bergantín, la fundación de Garay. Aunque es necesario aclarar que sobre el particular no existe una total coincidencia en las interpretaciones y estudios que se han hecho.



PROVINCIA DE CATAMARCA

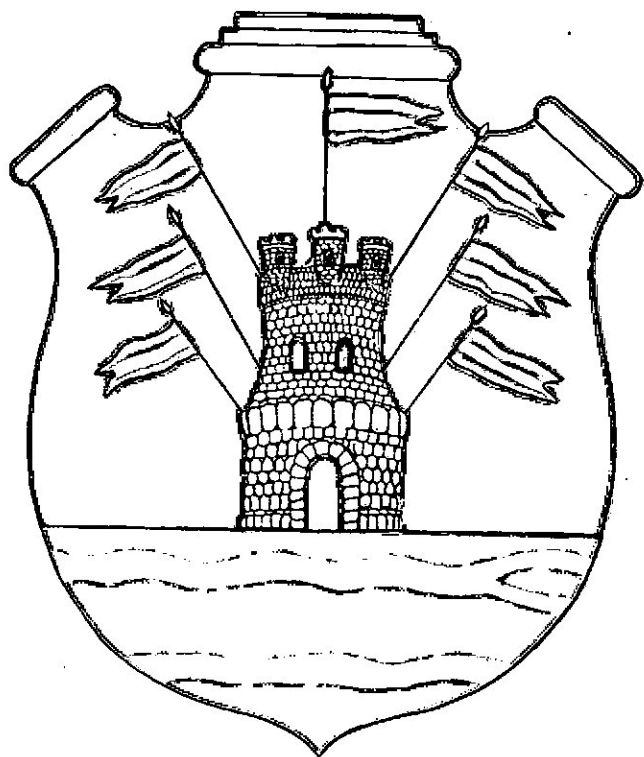
Careciendo esta provincia de un símbolo oficial, el gobierno provincial encargó a una comisión formada por el R. P. Antonio Larrouy y el señor Manuel Soria, eminentes historiadores y conocedores de heráldica, recomendar la adopción de unos de los existentes o proyectar uno nuevo.

La búsqueda en los archivos de la Provincia fue infructuosa. La comisión informó sobre la profusión de figuras heráldicas, utilizadas ocasionalmente como escudos de Catamarca, y la inexistencia de un verdadero emblema provincial, consagrado por la ley y la tradición catamarqueñas. El proyecto presentado por la comisión fue el que en definitiva se aprobó, por ley N° 934, del 24 de junio de 1922.

Se trata de un rectángulo, que tiene inscripto un óvalo de azul y plata, homenaje a la tradición nacional, en el centro. En el campo inferior dos brazos diestros desnudos. Sus manos enlazadas sostienen una pica dorada en cuyo extremo hay un gorro frigio rojo que mira a la derecha.

El borde del escudo está esmaltado también en rojo, y lleva en uno de sus extremos un castillo ibérico color oro con tres almenas, y el otro la corona real, que simbolizan la dominación de España por más de dos siglos y medio en tierras de Catamarca. Los emblemas de la parte superior, una cruz de plata y dos flechas cruzadas, recuerdan la acción civilizadora de los misioneros y de los mismos conquistadores, y el racimo de uvas la riqueza de su suelo.

Sobre el escudo, un sol nascente de oro. A cada lado dos banderas argentinas con asta de oro. Laureles de color natural, sobrepuestos a las banderas y unidos por debajo con una cinta de azul y blanco.



PROVINCIA DE CORDOBA

Don Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de Córdoba en el año 1573, dio a la Ciudad un Escudo de Armas que figuraba un castillo con siete banderas en lo alto y dos ríos caudales que corrían a sus pies. La descripción, contenida en el acta de fundación, omitía los colores del blasón, pero se veía complementada por un dibujo en el mismo documento.

La única muestra que se conserva del escudo cordobés en el período hispánico es una medalla que se acuñó en 1789 con motivo de la consagración de Carlos IV. Posteriormente la Provincia de Córdoba, una de las Provincias Unidas del Río de la Plata, usó en sus documentos multitud de sellos con ligeras variantes, dando diversas conformaciones a la torre y a los ríos e incluyendo u omitiendo distintos ornamentos.

Esta situación duró hasta que el Gobernador Cárcano sancionó el decreto del 24 de julio de 1925 —más tarde refrendado por la ley N° 3.517 del 27 de julio de 1932—, que fijaba normas definitivas.

El decreto describe el Escudo de la Provincia como un castillo de piedras siliares, con tres torres, cuatro almenas, una puerta y dos ventanas abiertas que dejan ver el campo del escudo, de color rojo. Sobre los costados laterales seis banderas argentinas, y una en lo alto de la torre de homenaje, pero dentro del campo del escudo. Al pie del castillo corren dos ríos caudales de color azul, ubicados e; uno delante del otro sobre campo verde.

Ninguna explicación dio Cabrera sobre los elementos del emblema cordobés. Se entiende que se refieren a la Ciudad y Fuerte de Córdoba y a su ubicación. En cuanto a los ríos caudales, sobre uno de los cuales se apoya la Ciudad, podría tratarse de los ríos Primero y Tercero, a los que Cabrera se refiere con esa expresión en documentos de la época.

Algunos suponen que las siete banderas, ahora banderas argentinas, correspondían a las siete ciudades fundadas en el Tucumán hasta 1573. Otros, que recuerdan triunfos militares.



PROVINCIA DE CORRIENTES

Tres días después de la fundación de Corrientes, un pequeño grupo de españoles pertenecientes a la expedición de don Juan Torres de Vera y Aragón, fue cercado por gran cantidad de indígenas. Durante todo ese día y los dos siguientes, los sitiados se defendieron, desprovistos de agua y alimento, en una fortificación improvisada. Exasperados ante tal resistencia, los salvajes atacaron una imagen de la cruz que se alzaba cerca de la nueva Ciudad, persuadidos de que era sede del oculto poder de los cristianos. La rodearon de leña e intentaron hacerla arder. Pero el fuego respetó la madera de la Cruz y los naturales huyeron aterrados ante el milagro.

La imagen de la cruz intacta entre las llamas, manifestación divina que signó el nacimiento de Corrientes, ilustra hoy el escudo de la Provincia. Adoptado en 1822 y diseñado definitivamente en 1825, bajo el Gobierno de don Pedro Ferré, el blasón actual es el quinto desde la fundación de la Ciudad capital. Su forma es la de un óvalo cortado en dos campos, azul el superior y blanco el inferior. Siguiendo el modelo del escudo nacional, dos brazos desnudos surgen de los costados del óvalo y sus manos estrechadas sostienen una pica en la que se halla emplazado un gorro frigio que mira a la derecha.

En la parte inferior del óvalo, lugar de preferencia, se ubica la cruz del milagro y a sus costados siete puntas de tierra, cuatro a la izquierda y tres a la derecha, figuran los pequeños cabos que se internan en el Río Paraná, que no figura en el escudo. Estos cabos causan siete corrientes de agua, que dieron lugar a la designación de la Muy Noble Ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. Es ornamento del escudo un sol meridiano por encima y a los costados dos gajos de laurel que se entrecruzan en la parte inferior, donde los une una cinta con los colores de la bandera nacional.



PROVINCIA DEL CHACO

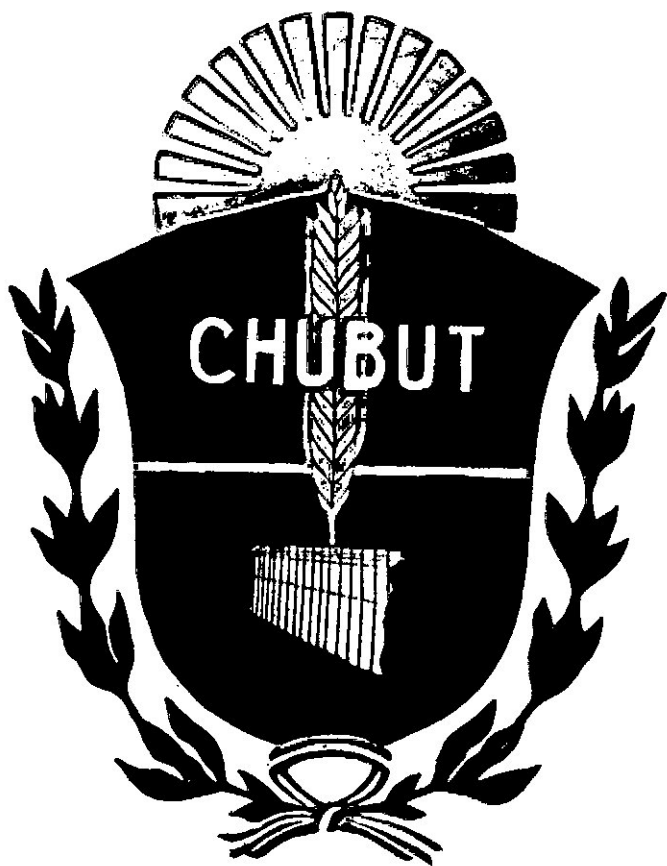
La simbología tradicional chaqueña se une a los atributos clásicos del escudo nacional en la construcción del blasón de la Provincia, inspirado en un clásico motivo chaqueño existente en sellos y escudos desde 1839, que ya fuera reconocido cuando el Gobernador General Antonio Donovan creó —por decreto del 12 de octubre de 1888— el Escudo del Territorio del Chaco.

Es un óvalo dividido en dos campos, el superior azul y el inferior blanco. Ostenta el sol meridiano la guirnalda de laurel, que es símbolo de la gloria militar y la cinta celeste y blanca que es distintivo de los revolucionarios de 1810.

A ambos lados, ramos de laurel de color natural que no se unen por encima del óvalo pero sí por debajo, donde están atados por la cinta celeste y blanca. Por encima el sol que nace.

Lleva el escudo como atributos históricos esencialmente chaqueños, adoptados por Donovan, una palmera y un arado, que incorporan a la heráldica la flora peculiar de la región y el futuro agrícola de la Provincia.

El señor Carlos López Piacentini presentó el proyecto de este escudo en cumplimiento del Decreto N° 257/55, siendo aprobado definitivamente por Decreto N° 1006 del 20 de diciembre de 1955.



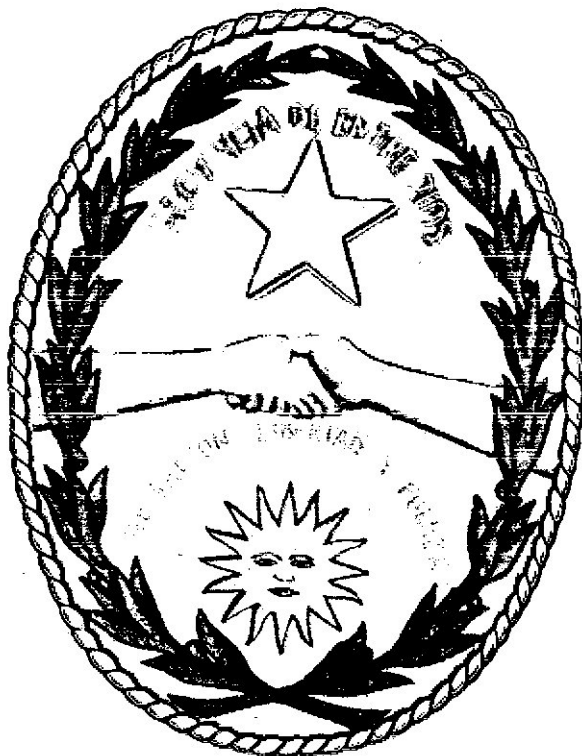
PROVINCIA DEL CHUBUT

El escudo de la Provincia surgió de un concurso realizado en el año 1964, en el cual resultó vencedor el señor Rodríguez Nelly.

La ley N° 523, sancionada por la Provincia el 9 de diciembre de 1964, lo adoptó como blasón y símbolo del Chubut.

Está dividido en dos campos de color azul-celeste, separados por una barra dorada. En el superior, en letras de color blanco, que simboliza pureza, el nombre de la Provincia. En el inferior, el dique Florentino Ameghino, obra esencial para la consolidación de la riqueza agrícola, representada por una espiga dorada que atraviesa ambos campos. El sol naciente que aparece por encima, significa el porvenir, y está formado de 15 rayos, uno por cada departamento provincial.

Los laureles, emblema de gloria que adorna la mayoría de los escudos provinciales y el de la Nación, lo bordean por los dos lados, uniéndose debajo por medio de una cinta con los colores celeste y blanco del pabellón argentino.



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

El Escudo de Entre Ríos se aparta de las formas comunes a los escudos provinciales, que suelen moldearse sobre el de la Nación. Su origen se encuentra en la ley del 12 de marzo de 1822, aprobada por el Congreso Provincial a instancias del Diputado Don Casiano Calderón, autor del proyecto de ley y del diseño original

Consiste éste en un óvalo formado con un cordón de plata por el canto, y con dos ramos de laurel por dentro. La división en dos cuarteles del óvalo se hacía por medio de dos brazos desnudos cuyas manos se estrechan. El campo superior, de menor extensión, lleva una estrella de plata sobre campo de color grana, y la leyenda: Provincia de Entre Ríos. En el inferior, un sol de oro sobre campo verde. Por encima de él una inscripción en letras doradas: Unión, Libertad y Fuerza.

El uso arbitrario que se hiciera posteriormente lo fue variando. Una ley de 1836 sustituyó la palabra "Unión" por "Federación", en la leyenda del cuartel inferior, en razón del carácter casi sagrado que a tal principio concedía la Provincia.

Por fin la ley N° 4676, del 23 de octubre de 1967, confirmó los atributos del escudo, manteniendo el aprobado en 1822 con algunas variantes, entre ellas la introducida por la ley de 1836 en cuanto a la leyenda del campo inferior.

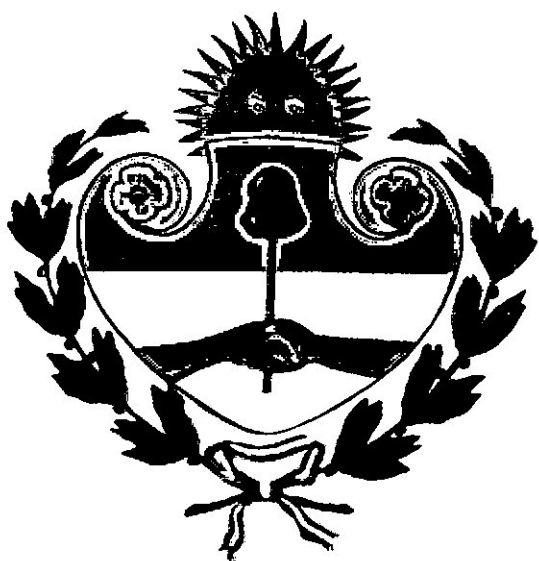


PROVINCIA DE FORMOSA

Una de las Provincias más jóvenes, Formosa, adoptó su escudo por ley N° 69 del 7 de julio de 1959. El diseño, que en sus modernas características responde a la pujanza de la Provincia, es fruto de un concurso previamente organizado por el Gobierno. En un campo en forma de polígono, dividido en dos partes, siendo el superior de color azul y el inferior blanco, se distribuyen símbolos tradicionales en los escudos provinciales juntamente con otros peculiares a la Provincia.

Así, en el cuartel inferior dos vigorosos brazos estrechan sus manos, en símbolo de unión y amistad; en el superior, un capullo de algodón, riqueza de la Provincia, se ve circundado por 9 estrellas que representan los departamentos provinciales.

El sol naciente, que significa que una nueva provincia entra a la vida nacional tiene sus rayos en forma de engranaje. Por debajo, otro símbolo tradicional; dos ramos de laurel, emblema de gloria y de victoria.



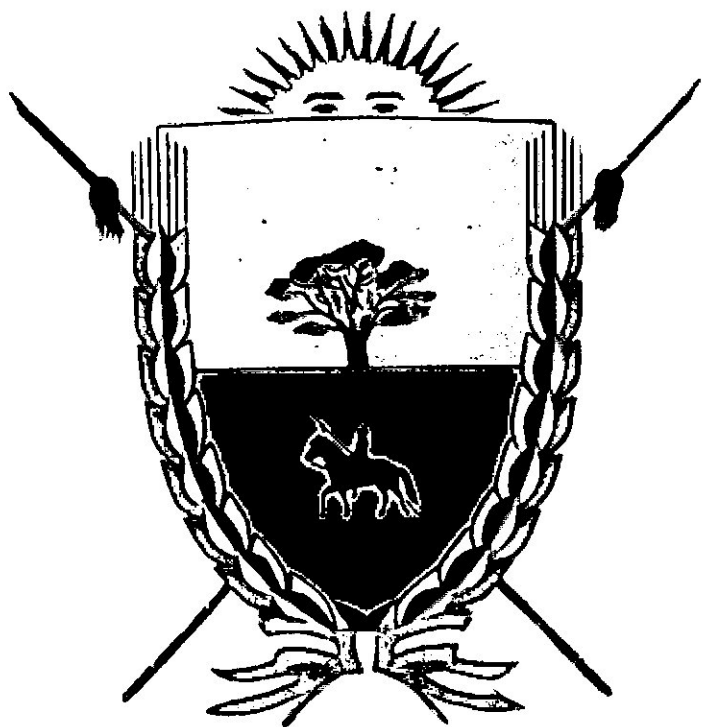
PROVINCIA DE JUJUY

Desde la época de su fundación, la Ciudad de San Salvador de Jujuy había adoptado un estandarte real de color carmesí, con las armas de España, la imagen del Salvador y los blasones del Capitán Argañaraz, su fundador.

La Asamblea del año XIII sustituyó a los símbolos de España el escudo que significaba unión entre las Provincias del Río de la Plata.

El origen del escudo jujeño actual se encuentra en tres sellos de plata que el Gobierno Provincial hizo acuñar en Potosí en el año 1834, poco después de haber obtenido su autonomía. Originariamente su forma era tomada del escudo de la Nación, pero con variantes que le acercaban a la de un broquel o escudo normando.

¿Al adoptársela con su forma definitiva, por ley N° 2543, del 28 de julio de 1960, se aclaró que se trataba de un escudo normando, con dos cisuras o escotaduras en la parte superior, cortado horizontalmente en dos cuarteles, azul celeste el superior y plata el inferior. En éste campean dos brazos de manos que, al estrecharse, sostienen una pica cuyo extremo, en la parte superior, lleva un gorro frigio entre las escotaduras de las dos espirales. En éstas, a cada lado, hay una rosa de cuatro pétalos. Su significado se ha perdido. Algunos historiadores las consideran símbolo de las batallas de Tucumán y Salta, y, por ende, de la liberación de Jujuy; otros, doble homenaje de Carlos III a su lealtad y constancia. Las ramas de laurel atadas con una cinta celeste y blanca recuerdan las glorias de la Patria, y el sol naciente, la unión de la Provincia a la confraternidad nacional.



PROVINCIA DE LA PAMPA

El Escudo de La Pampa, creado por ley de la Provincia N° 291, del 11 de mayo de 1964, adopta renovados los símbolos tradicionales de los escudos provinciales argentinos.

De forma triangular curvilínea, se divide en un campo azul y uno verde. El azul simboliza la justicia, la perseverancia y la lealtad, mientras que el verde es emblema de la esperanza, la hospitalidad y la cortesía. En el campo superior un caldén, árbol de la llanura, recuerda la imagen de la tierra pampeana. En el inferior, un indio a caballo y armado de lanza es memoria de la raza que fuera dueña de la región. Su espíritu guerrero se ve exaltado una vez más por las dos lanzas empenachadas de rojo que se cruzan por detrás del escudo. La riqueza de los campos se expresa en las espigas de trigo que circundan el escudo, bajo los rayos del sol que simboliza el despertar de la Provincia. La cinta azul y blanca que une las espigas es el tributo que La Pampa rinde a la Nación Argentina.